

Como complemento y refuerzo de la Política de Calidad que rige nuestra actuación en cuanto a la prestación de servicio a clientes, en INGENIERÍA TELCO queremos dar un paso más en nuestra vocación de cumplimiento, excelencia y transparencia, para declarar públicamente, de manera explícita y rotunda, nuestra “tolerancia cero”, prohibición y oposición a la comisión de cualquier hecho delictivo así como nuestra exigencia de cumplimiento de la legislación vigente, especialmente la penal, extendiendo e incorporando esta cultura y principio básico de cumplimiento a nuestros fines empresariales y a toda nuestra actividad.

Así, todas las personas que trabajamos en TELCO, sus administradores y personal en plantilla, fijo o eventual si lo hubiera, estamos obligados a cumplir los requisitos de esta Política y del Sistema de gestión de compliance penal asociado, especialmente el código ético y de conducta y los controles y procedimientos preventivos existentes.

Deseamos que esta Política sea también de aplicación a todos los terceros con los que mantenemos relaciones profesionales o empresariales, tanto empresas proveedoras como aliadas o colaboradoras y también a nuestros clientes. Para lograrlo llevaremos a cabo las acciones de diligencia y prevención pertinentes. Esta Política está disponible para cualquier parte interesada en nuestra página web [www.ingenieriatelco.com](http://www.ingenieriatelco.com).

El presente compromiso, concretado en la realización de una evaluación e implantación de un sistema de compliance penal, nos permite minimizar la exposición a los riesgos penales de la organización a través de la gestión de aquellos riesgos superiores a bajos, proporcionando así un marco adecuado para la definición, revisión y logro de los objetivos de compliance penal establecidos. INGENIERÍA TELCO ha nombrado además un órgano de compliance penal, dotado de los recursos necesarios, encargado de gestionar y verificar la eficacia y mejora continua del Sistema de Cumplimiento penal implantado. Este órgano dispone de la máxima independencia, capacidad y autoridad para un adecuado desempeño de su función.

Toda persona incluida en el alcance de esta Política está obligada no solo a su cumplimiento sino a informar sobre cualquier hecho o conducta sospechosa de incumplimiento o riesgo penal que se pudiera detectar. Para ello TELCO ha implantado un canal de denuncia [salaketak@ingenieriatelco.com](mailto:salaketak@ingenieriatelco.com) a través del cual se pueden hacer llegar tanto posibles incumplimientos, como consultas y dudas sobre cualquier cuestión de este ámbito. Las personas usuarias de este canal serán tratadas con total confidencialidad no pudiendo sufrir ninguna represalia por su uso de buena fe. Las cuestiones recibidas serán canalizadas y gestionadas conforme al procedimiento interno establecido.

El incumplimiento de los requisitos de la Política y normativa interna asociada podrá tener consecuencias internas y/o externas, siendo éstas proporcionales a la gravedad de los hechos, iguales para todas las personas destinatarias y respetuosas siempre con la legalidad vigente.

Firmado por la Dirección de INGENIERÍA TELCO